



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 180 - 2016-GRC-GA

Callao, 27 MAY 2016

VISTOS:

El Informe N° 188-2016-GRC-GRDNDCYSC, de fecha 11 de abril del 2016, que contiene el Informe N° 004-2016-GRC/GRDNDCYSC/JLMH, de fecha 08 de abril del 2016, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 514-2016-GRC/GA/OL, de fecha 25 de abril de 2016, que adjunta el Informe N° 140-2016-GRC/GA-OL-UVR, que a su vez contiene el Informe N° 036-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, ambos de fecha 20 de abril del 2016, emitidos por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 314-2016/GRC-GRDNDCySC, de fecha 12 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorándum N° 1404-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de mayo del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 188-2016-GRC-GRDNDCYSC, de fecha 11 de abril del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicitó a la Gerencia General Regional la Realización del Servicio de Mantenimiento a todo costo de vehículos asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, toda vez como se expuso en el Informe N° 004-2016-GRC-GRDNDCYSC/JLMH, de fecha 08 de abril de 2016, la citada Gerencia requiere tener unidades vehiculares en correcto estado y listas para dar respuesta rápida a cualquier ocurrencia suscitada en el desarrollo de sus funciones; solicitando su remisión para la correcta elaboración de la indagación de mercado que determine el Valor Estimado; el mismo que con el proveído s/n de fecha 12 de abril del 2016, fue derivado a la Gerencia de Administración para su evaluación, y esta a su vez lo derivó a la Oficina de Logística para la Indagación de Mercado correspondiente;

Que, por medio del Informe N° 514-2016-GRC/GA/OL de fecha 25 de abril del 2016, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 140-2016-GRC/GA-OL-UVR, el mismo que contiene el Informe N° 036-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, ambos de fecha 20 de abril del 2016, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, quien efectúa la indagación de mercado respectivo, determinando el valor estimado para el servicio solicitado por un importe de **S/ 262,550.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles)**, a través de una Adjudicación Simplificada y un sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, con el Memorándum N° 314-2016/GRC-GRDNDCySC, de fecha 12 de mayo del 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación del Crédito Presupuestario para la Contratación de un Servicio de Mantenimiento a todo Costo de los Vehículos asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; en atención a ello mediante el Memorándum N° 1404-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de mayo del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificadorias, expidió la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario por un monto ascendente a **S/ 262,550.00 (Doscientos sesenta y dos**

Al. Mg. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles), con la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3999999	5001038	05	016	0035	00001	0001202		

FONDO	CIS	RUBRO	TI	C	CP	CP	CP	CP	CP	PRESUPUESTO
NORMAL	0001	18	2	3	2	4	1	3		262,550

Que, mediante el Memorandum N° 321-2016-GRC/GRDNDNCYSC de fecha 17 de mayo de 2016, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite el proyecto de Resolución Gerencial, para la aprobación del Expediente de Contratación para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento a todo costo de vehículos asignados a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana"**;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, en el inciso 15.2 señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

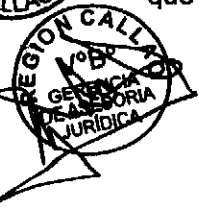
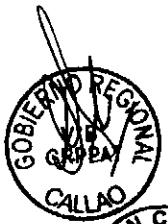
Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según correspondan, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Además indica que el requerimiento puede incluir los requisitos de calificación que considere necesarios;

Que, el Artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que la Entidad debe de establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, no corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco;

Que, el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a concretar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten;





Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, conforme lo dispone el Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal y el numeral b) del mismo Artículo cita: Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Expediente de Contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado, la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, en virtud a lo establecido en el numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGIÓN CALLAO-CR, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con el visado de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA", cuyo valor estimado total ha sido determinado mediante el Informe N° 036-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 20 de abril del 2016, mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, sistema de Contratación A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
1	CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA (Según términos de referencia)	01 SERVICIO	S/ 262,550.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY
PHYSICAL CHEMISTRY